

NORMAS DEL MODELO 14

1. Queda terminantemente prohibida la compra-venta de plazas para el pase a la competición estatal.
2. No podrán inscribir el mismo palomo en más de un Modelo 14 del mismo año, caso contrario se tomará como válido el recibido por estricto orden de llegada a la FAC.
3. Para el alta de peñas deberá rellenar además, la parte correspondiente de este modelo y que todos los integrantes cuenten con la licencia para la temporada a la que se va a optar como peña, Para su renovación deberá solicitarse todos los años con los mismos requisitos. Tanto el alta como la renovación serán gratuitas si se efectúa en el plazo que se indica, posteriormente a dicha fecha deberá abonarse en la cuenta de la FAC ES57 3058 0102 7027 2000 6013, diez euros por peña que se inscriba como alta o como renovación fuera de plazo.
4. Las peñas que no cumplan con los requisitos establecidos no podrán concursar como tales y deberá hacerlo el deportista a modo personal.
5. Todos los que formen parte de una peña, serán responsables de los actos de cada componente pudiera cometer, entendiéndose, que en el caso de ser expulsado o expedientado alguno de ellos, igualmente podrían ser sancionados/expulsados igual o en proporcional medida el resto, así como de los palomos que figuren a sus respectivos nombres participantes en alguna fase de la competición.
6. Si algún miembro de la peña, no renueva la licencia en el plazo indicado, se procederá a la baja de la peña, debiendo volver a presentar la solicitud de alta de la misma si desean participar en competición oficial con el nombre indicado, no pudiendo rellenar las cartulinas de inscripción o boletín a nombre de peña no registrada.
7. Por medio del presente se compromete a que los palomos de su propiedad sólo podrán durante la competición manipularlos, soltarlos y recogerlos de la suelta, así como estar en las terrazas donde vuelen, los deportistas reseñados en ésta declaración. Cualquier otro federado podrá intervenir siempre que esté autorizado por escrito por los propietarios correspondientes y haberlo comunicado previamente a través del email (secretaria@colombiandalucia.es) a la FAC. Los autorizados deberán tener obligatoriamente licencia en vigor. El incumplimiento de ésta norma u otras dará lugar a la expulsión inmediata de los palomos participantes que puedan tener inscritos en la competición.
8. Declara/n ser propietario/s de los Palomos que se relacionan, que los mismos se encuentran vacunados, quedando enterado/s de que si no se presentara correctamente esta relación, en caso de obtener alguna clasificación no podrá cambiar de su equipo en la rueda de los Comárcales al Provincial ni de los Regionales y Comárcales al CC AA, ninguno de sus ejemplares aunque se pudiera clasificar y se justifique la propiedad del Palomo.
9. El equipo que clasifique algún palomo en los Regionales, para participar el año siguiente en el CC AA y Regional Alandalus, si desease llevar otro palomo de su equipo inscrito en tiempo y forma en los modelos 14, deberá cumplir los siguientes requisitos: A).- Que se acredite que el palomo a participar esté incluido en el modelo 14 del año que consiguió la plaza y en el año siguiente también y además acreditar con Acta Arbitral el haber participado en Competición Oficial Andaluza el mismo año en el que desea participar en el CC AA y el Regional Alandalus.
10. En el supuesto que se haya conseguido plaza para participar el próximo año en el Nacional de Comunidades y que el palomo del Equipo ganador de la plaza falleciese, estuviese imposibilitado para el vuelo o se hubiese perdido, etc. el propietario perdería la posibilidad de poder alinear otro de los palomos de su equipo, en el supuesto de que no hubiese presentado el Modelo 14 en el año que se clasifica y en el siguiente en tiempo y forma. Pasaría la plaza al palomo que le siguiese en puntuación en el acta arbitral correspondiente.
11. Para el caso de no sustituir el palomo que consiguió la clasificación para participar en el Nacional de Comunidades, no será obligatorio que tome parte en la competición oficial de la FAC del mismo año que participe en el CC.AA., solo que estuviese inscrito en el modelo 14 del año.
12. Usted, al presentar el modelo 14 declara conocer y aceptar todas y cada una de las normas y reglamentos que regulan las exigencias de la competición de la FAC.